



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós (22) de octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

En el proceso **ORDINARIO LABORAL** de Primera Instancia promovido por **LEÓN ALFREDO MOLINA OSSA**, en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENISIONES – COLPENSIONES**, y **CEMENTOS ARGOS**, y en calidad de litisconsortes necesarios por pasiva a **COLTEJER S.A.** y **FABRICATO S.A.**, previo a efectuarse la diligencia programada para el día jueves, 21 de octubre de 2021, mediante auto del 29 de septiembre de 2021¹, el apoderado de FABRICATO S.A. allegó a través del correo institucional de este Juzgado, memorial informando sobre la solicitud de acumulación que fue presentada desde el 22 de abril del año en curso ante el Juzgado Doce Laboral del Circuito de Medellín, sin que a la fecha se hubiese resultado por el Juez homologo.

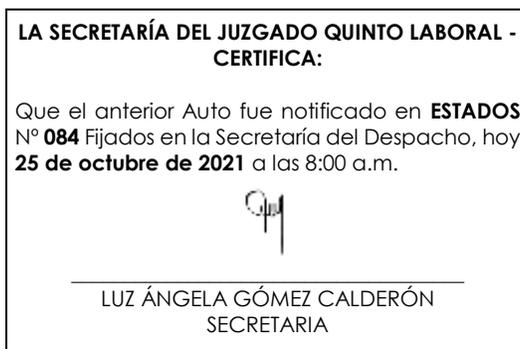
Revisado el dossier, evidencia esta Agencia Judicial, que la solicitud elevada por el litisconsorte ante el Juzgado Doce, fue radicado el **22 de abril de 2021**, y que, en el presente proceso, el Despacho mediante auto del **03 de agosto de 2021**, efectuó fijación de fecha de audiencia.

En virtud de lo anterior, y en aras de garantizar el debido proceso y dar paso a una eventual acumulación de procesos, evitando algún tipo de nulidad, este Operador Judicial procede a suspender la práctica de la diligencia, hasta tanto el juez homologo resuelva la solicitud elevada por FABRICATO S.A. y se insta a la parte interesada, que una vez el Juzgado Doce Laboral del Circuito se pronuncie de la solicitud, proceda a comunicarla a esta Judicatura.

Notifíquese.

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

¹ Ver, archivo digital No. 19



Firmado Por:

John Alfonso Aristizabal Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 05

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c0c0795e956295a20daa91e74c1dac8014c2439098376b41ad7f00becb16b51

Documento generado en 22/10/2021 04:01:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>